



RESOLUCIÓN NÚMERO CATORCE-DOS MIL QUINCE

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día diez de agosto del año dos mil quince.

Vista la solicitud de información presentada por la señorita MÓNICA MARÍA TOBAR MONTERROSA, requiriendo: ".....Número y área de los inmuebles escriturados de 1980 a 2014 por tipo de programa de transferencia de tierra desagregados por sexo (Sector tradicional, sector reformado, PTT, Finata, Programa de solidaridad rural, áreas naturales protegidas, programa nuevas opciones, acuerdos 3 de julio, asentamientos humanos rurales y donaciones.....", y

**CONSIDERANDO: I)** Que conforme al artículo setenta y uno de la Ley de Acceso a la Información Pública, la respuesta a la solicitud debe ser notificada en el menor tiempo posible que no podrá ser mayor de diez días hábiles, siempre que la información no exceda de cinco años de haber sido generada; sin embargo, si excede a los cinco años de haberse generado puede ampliarse a diez días hábiles más, existiendo también la posibilidad de ampliarse el plazo por cinco días hábiles más cuando por la complejidad u otras circunstancias excepcionales no pueda entregarse la información en tiempo; **II)** En el presente caso el plazo por ley se extendió a veinte días hábiles puesto que la información requerida excede los cinco años de haberse generado; no obstante ello, se ha visto la necesidad de ampliar el tiempo por cinco días hábiles más debido a que la información no esta recopilada en una sola base de datos, proviene de las bases que cada institución tenía en su momento (FINATA, Banco de Tierras) y las que actualmente tiene y ha tenido el ISTA, las cuales, es preciso aclarar, se encuentran obsoletas y no son uniformes en su almacenamiento, **POR TANTO SE RESUELVE:** Con base al artículo setenta y uno inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, se amplía el plazo a **CINCO DÍAS HÁBILES MÁS (DIECINUEVE DE AGOSTO)**. Notifíquese.-

  
XENIA FOSABETH ZÚNIGA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

